

GARANTIA PARA LAS COMPRAS DE ARTICULOS MANUFACTURADOS DE GREAT

-XXXXXXXXXX-

Por cuanto los importadores de la mercadería materia de esta compra, han tenido que otorgar una garantía al Gobierno de su Majestad Británica, el comprador ó compradores que suscriben, á su vez declaran garantizar también que dicha mercadería no será vendida á ninguna persona con quien está prohibido negociar ó haya sido señalada por el Representante de su Majestad Británica, de haber violado un compromiso dado por ella respecto á artículos obtenidos de la Gran Bretaña.

No exportaremos ni dichos artículos, ni ninguno otro manufacturado de ellos ó de ningún otro artículo, de yute producido dentro del Imperio Británico á ningún otro destino que no sea el Imperio Británico.

Así mismo garantizamos que en dicho artículo no se ha de empacar, embalar ó ensacar ningún producto que sea exportado ya sea directa ó indirectamente á ningún país de los que están en guerra con la Gran Bretaña ó sus aliados ó ser vendido ya sea directa ó indirectamente á ninguna persona con quien á los súbditos ingleses está prohibido negociar ó cualquier otra persona que se haya notificado por el Representante de su Majestad Británica de haber violado un compromiso dado por ella respecto á artículos obtenidos de la Gran Bretaña; ó ser exportado á Holanda (á menos que sea consignado al "Netherlands Overseas Trust") ó Bélgica (á menos que sea consignado á la Société Suisse de Surveillance Économique) á á Dinamarca (á menos que la consignación esté cubierta por un permiso especial de la Merchant's Guild.).

En caso de revender la mercadería materia de este Contrato, garantizamos por todos los medios que tenemos en nuestro poder, que dicho artículo no será usado en manera alguna ó para cualquier objeto de los que estamos nosotros prohibidos de usar según las cláusulas de esta garantía, la que damos con entendimiento completo de que cualquier uso distinto que se haga de este artículo por persona que lo haya obtenido de nosotros, pueda ser motivo para que en lo futuro no podamos obtener más suministro de artículos británicos.

Alaveras, Noviembre 3 de 1917

AA-HCM-14

Cd. 12
Do. 126
Fs. 1

C.R.C.

Firma del comprador ó compradores:

Alaveras Longo

